



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: jo3cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ
RADICADO: 680014003-003-2017-00452-00
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE MENOR CUANTIA
Al despacho para resolver.
Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 2 de agosto de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Previo a seguir con el trámite del presente proceso, se ordena que por secretaria se dé traslado del escrito de nulidad presentado por la parte pasiva, de conformidad con el inciso 4 del art. 134 de C.G.P., y por los cauces del art. 110 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16041cebf999c1bf207028ff3a47e7f8d73f142453e5a926eccc3341dfc262d8**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: jo3cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 02/08/2021 08:55:37 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>